



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO PARA CUATRIMOTOS Y EQUIPOS RHINO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

12 de septiembre de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del **12 de septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO PARA CUATRIMOTOS Y EQUIPOS RHINO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **"Glosario"** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **01 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **05 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **11 de septiembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**
- **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17. **FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de



consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el participante no presentó copia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,	SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el participante no presentó copia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio



Adquisiciones

		TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	cuando proceda, en términos del artículo 21 veintiuno del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO PARA CUATRIMOTOS Y EQUIPOS RHINO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES**



Adquisiciones

recibidas fueron realizadas por el **ÁREA REQUIRENTE**, Lic. Víctor Rubén Lozano Orozco, en su carácter de Jefe de Departamento de Control Presupuestal, de donde se desprenden los Dictámenes de Evaluación Técnica, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

REQUISITOS	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.			GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO		SI	NO	
Especificaciones técnicas requeridas	X		CUMPLE	X		CUMPLE
PARTIDA 01 Equipamiento y Balizamiento de Cuatrimoto CUATRO MODULOS DE 9 LDS DIMENSIONES: LARGO: 5.5" O 14 CM ALTO: 1.6" O 4.1 CM, ANCHO: 48" O 1.22 CM • LEDS DE 3 WATTS DE 5TA GENERACION • CUMPLE CON LA NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIONES • VOLTAJE DE 10-30 VDC • RANGO DE TEMPERATURA -40°C A +65°C • CONSUMO DE CORRIENTE 1.1 AMPERIOS A 12.8 VCC • 8 PATRONES DE DESTELLO • COLOR ROJO O AZUL • 18 LEDS DUAL DE POTENTE ILUMINACIÓN • OPCIONES DE COLOR COMBINADO: ROJO/AZUL O AMBAR/CLARO • MONTAJE PARA SUPERFICIES CERTIFICACIÓN: SAE J845, CLASE 1	X		CUMPLE	X		CUMPLE
PARTIDA 02 Equipamiento y Balizamiento Equipo Rhino • LEDS DE 3 WATTS DE 5TA GENERACION • CUMPLE CON LA NORMA IP67 A PRUEBA DE	X		CUMPLE	X		CUMPLE



REQUISITOS	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.			GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO		SI	NO	
AGUA, POLVO Y VIBRACIONES - VOLTAJE DE 10-30 VDC - RANGO DE TEMPERATURA -40°C A +65°C - CONSUMO DE CORRIENTE 1.1 AMPERIOS A 12.8 VCC 8 PATRONES DE DESTELLO - COLOR ROJO O AZUL 18 LEDS DUAL DE POTENTE ILUMINACIÓN - OPCIONES DE COLOR COMBINADO: ROJO/AZUL O AMBAR/CLARO - MONTAJE PARA SUPERFICIES						
El licitante en su propuesta, deberá entregar dos copias de contratos / órdenes de compra a favor de él, no mayor de un año, los cuales avalen su experiencia en los servicios similares a los solicitados	X		CUMPLE	X		CUMPLE
Tiempo de entrega	X		CUMPLE	X		CUMPLE
Observaciones	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS		

Quinto.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desecha.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA copia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .



GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 veintiuno del Código de Comercio.		

Sexto.- Relación del **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO PARA CUATRIMOTOS Y EQUIPOS RHINO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO PARA CUATRIMOTOS Y EQUIPOS RHINO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO
1	EQUIPO Y BALIZAMIENTO DE CUATRIMOTO	2	SERVICIO	\$28,600.00	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVAMENTE	-8.04%	\$31,100.00



Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO
2	EQUIPO Y BALIZAMIENTO DE EQUIPO RHINO	2	SERVICIO	\$36,600.00	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVAMENTE	-11.77%	\$41,483.33

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** para la **licitación Pública Local LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO PARA CUATRIMOTOS Y EQUIPOS RHINO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, en lo que respecta a las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES**, por un monto de **\$151,264.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **licitación** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTICIPANTE: TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	EQUIPO Y BALIZAMIENTO DE CUATRIMOTO	2	SERVICIO	\$28,600.00	\$57,200.00
2	EQUIPO Y BALIZAMIENTO DE EQUIPO RHINO	2	SERVICIO	\$36,600.00	\$73,200.00
				SUBTOTAL	\$130,400.00
				IVA	\$20,864.00



PARTICIPANTE: TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL	\$151,264.00

Segundo. - En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que a la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. - Apercíbase a la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, que **NO** deberá entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-066-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto.- El **CONTRATO** a celebrarse con la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- La empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNAD POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. VICTOR RUBEN LOZANO OROZCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:10**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



Adquisiciones

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	LIC. VICTOR RUBEN LOZANO OROZCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin de Acta.